



Referencia:	2022/14963K
Procedimiento:	Convocatorias y concesiones de premios, ayudas y subvenciones
ARCHIVO (ICD783Y)	

M. DOLORES GALIANA PEREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 25 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

38. ARCHIVO.

Referencia: 2022/14963K.

Aprobar la convocatoria del Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx 2022.

Margarita Antón Bonete, concejala de Cultura, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

MOCIÓN

Con el objetivo de difundir el valor patrimonial de la documentación del Archivo Histórico Municipal de Elche y fomentar la utilización de fuentes documentales locales en el trabajo de jóvenes investigadores y

RESULTANDO

Primero: Que para la obtención del premio podrá presentarse cualquier persona con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados en el Archivo Histórico Municipal de Elche, siendo los requisitos haber obtenido la titulación universitaria de grado, según el plan de educación actual (o la titulación de licenciatura en el plan de educación anterior) y no superar los 35 años en la fecha de finalización del plazo para la presentación de la documentación de participación.

Segundo: Que para aspirar al premio se ha de presentar una Memoria o proyecto de trabajo y que el ganador será premiado con 2.500 euros a entregar cuando el trabajo esté finalizado.

Tercero: Que las obras aspirantes han de ser originales e inéditas y realizadas en base a documentos del Archivo Municipal de Elche.

Cuarto: Que para este objetivo existe partida presupuestaria con crédito adecuado y suficiente con





el código operativo 437/20/22, denominado “Premio de investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx”.

Quinto: Que las personas responsables de los trabajos cederán los derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Elche desde el momento de la entrega de la investigación finalizada hasta que pase a ser de dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo y podrá consultarse libremente.

CONSIDERANDO

Primero: Que la iniciativa forma parte de las competencias que tiene atribuidas el Excmo. Ayuntamiento según el artículo 25.2 m) de las Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Asimismo, resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el resto de la normativa concordante.

Segundo: Que el órgano competente para resolver el expediente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/03/2022, con nº de referencia 2022/181 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Primero: Aprobar la convocatoria del Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx 2022.

Segundo: Autorizar, para realizar todos los trámites que sean necesarios para su correcto cumplimiento, a la concejala de Cultura.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo para su correspondiente difusión.

ANEXO CONVOCATORIA

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Elche y el Archivo Histórico Municipal convocan, en régimen de concurrencia competitiva, el **Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx**, en su segunda edición correspondiente al año 2022 con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO:

Se convoca el II Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx, dirigido a jóvenes investigadores, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Archivos.





Una de las funciones del Archivo Histórico Municipal de Elche (AHME) es difundir su valor patrimonial, que afecta a numerosas disciplinas, y ponerlo al servicio de la información e investigación. Este premio tiene por objeto dar a conocer estos fondos y, al mismo tiempo, favorecer a personas que se estén iniciando en la investigación o quieran dedicarse a ella.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

1. Podrá participar cualquier persona con un proyecto de investigación basado en los documentos custodiados por el Archivo Histórico Municipal de Elche, sea cual sea su naturaleza, soporte o materia. Los requisitos necesarios para poder participar son: haber obtenido la titulación universitaria de grado, según el plan de educación actual (o la titulación de licenciatura en el plan de educación anterior) y no superar los 35 años en la fecha de finalización del plazo para la presentación de la documentación de participación. Se podrá presentar más de un proyecto por persona.
2. Para la elección de la persona que va a realizar el proyecto se ha de presentar una Memoria, según consta el apartado específico. La Memoria o proyecto de trabajo que resulte ganador será premiado con 2.500 euros que se entregarán al presentar el trabajo finalizado. El premio será indivisible y corresponderá a un solo proyecto. Asimismo, podrá declararse desierto a juicio del jurado.
3. Las personas que concurren a este premio no pueden estar incluidas en las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por este motivo habrán de presentar una declaración responsable en el caso de que resulten agraciados con el premio.

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS:

4. La temática de los trabajos puede versar sobre cualquier disciplina, rama del conocimiento o rango cronológico que se pueda investigar con los documentos del AHME, tanto si proceden de la administración municipal como si pertenecen a los fondos incorporados por depósito, donación o compra que se custodian en el AHME, siempre y cuando no estén sujetos a las restricciones de consultas propuestas por la legislación vigente.
5. Los trabajos han de ser originales e inéditos. Quedarán excluidos aquellos que sean copia o modificación total o parcial de otra obra.
6. El trabajo final, incluyendo la bibliografía, tendrá una extensión mínima de 100 páginas y un máximo de 150 en Word, tipo New Times Roman, cuerpo 12, a espacio y medio, con todos los márgenes de página a 2'5 cm. Podrá incluir además imágenes, dibujos, planos o cualquier otro documento gráfico que complete este trabajo. Se presentará en formato .pdf. Las normas y ejemplos de citación de bibliografía serán entregados por el AHME al proyecto ganador del Premio.





7. Tanto la Memoria como el trabajo final podrán estar escritos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

MEMORIA O PROYECTO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

8. Para participar en la convocatoria del II Premio de Investigación se ha de presentar la siguiente documentación por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elche en el trámite denominado Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx (II edició):

-Formulario disponible solicitando participar en esta convocatoria del Premio.

-Copia del DNI de la persona solicitante.

-Copia de la titulación universitaria o documento que la acredite.

-Memoria o proyecto de trabajo en la que se explique cuál es el objetivo del mismo, qué fuentes documentales se van a utilizar, cuál será la metodología a desarrollar y la bibliografía a consultar. La memoria tendrá una extensión de entre 15 y 25 páginas. Este documento no llevará datos personales.

9. El plazo para presentar la documentación comenzará el siguiente día hábil tras la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOP de Alicante y acabará el 27 de mayo del presente año.

10. Los proyectos no premiados serán retirados por las personas que lo hayan presentado, en el plazo de un mes, con posterioridad al 9 de junio fecha en que se dará a conocer el fallo del jurado. Transcurrido este término sin que hayan sido retirados el AHME procederá a su eliminación.

CONCESIÓN DEL PREMIO

11. El jurado estará formado por:

-La concejala de Cultura y Juventud, como Presidenta.

-El técnico de Cultura como Secretario, con voz, pero sin voto. Serán Vocales:

-La Jefa de Sección de Archivo.

-El director de los Museos de Elche.





-Personal técnico del Archivo Municipal.

12. Criterios de valoración: de acuerdo con el objetivo del premio que es conocer, utilizar y difundir los documentos del AHME en su mayor extensión, se valorarán los siguientes aspectos:

-la coherencia existente entre los documentos a utilizar y el objetivo final del proyecto,

-la novedad del tema de investigación o la perspectiva del mismo y su interés,

-la utilización de documentos que no hayan sido trabajados previamente o hayan sido poco estudiados,

-la metodología empleada,

-la forma de trabajar las fuentes documentales.

13. El fallo del proyecto ganador se dará a conocer públicamente el Día Internacional de los Archivos, 9 de junio, de 2022 junto con el jurado que ha intervenido en la convocatoria, en cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento para difundirlo.

14. Una vez notificada la concesión del Premio a la persona ganadora, esta dispondrá hasta el 28 de noviembre de este mismo año para realizar su trabajo y entregarlo por el procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

15. La persona cuyo trabajo resulte ganador del premio ha de ceder los derechos de reproducción y explotación al Ayuntamiento de Elche, desde el momento de la entrega del trabajo hasta que la obra pase a ser de dominio público. Asimismo, un ejemplar del trabajo pasará a formar parte de la Biblioteca Auxiliar del Archivo y podrá consultarse libremente.

16. Esta cesión no se considera de manera exclusiva, ya que el autor o autora podrá publicar, además, su trabajo donde estime conveniente.

17. En caso de que el trabajo se publique en todo o en parte por otra entidad se hará constar el Premio de Investigación, con los logos de la concejalía de Cultura y del Archivo Histórico Municipal de Elche.

18. El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo que regulan el artículo 127.1g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Base 28 de la Ejecución del





Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según el artículo 127.2 del mencionado texto legal, la concesión de los premios se delega en la concejala de Cultura.

19. Contra las condiciones de la convocatoria, cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán las personas interesadas interponer los recursos que procedan en los casos, en los términos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
20. La presente convocatoria se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Asimismo, se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.
21. Este premio está dotado con 2.500 € con cargo a la partida del Presupuesto vigente 437/20/22 "Premio de Investigación Arxiu Històric Municipal d'Elx" (se aplicarán las retenciones legalmente establecidas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria facilitada por la persona ganadora.

22. Protección de datos personales: El responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en la Plaza de Baix, núm. 1, 03201, Elche. La finalidad del tratamiento es la gestión de subvenciones. La legitimación para realizar este tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 2/2005, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Los datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche sobre la base de los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, estos datos podrán ser cedidos y/o comunicados a las administraciones públicas la intervención de las cuales podrá ser necesaria para la tramitación y/o el control de estos asuntos, a las entidades del concursode las cuales sea necesario en su tramitación y en el resto de supuestos previstos en la ley.

Los derechos que la persona interesada posee consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (si es procedente) retirada del consentimiento prestado. La manera de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Ha de consultarse la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <http://www.elche.es/protección-de-datos-y-seguridad/>.

23. Este concurso estará condicionado por la evolución de la Covid 19 y por las restricciones que en cada momento establezcan las autoridades sanitarias. Cualquier situación que





modifique lo que se ha expuesto en este documento se dará a conocer a través de los correspondientes canales informativos.

24. La participación en este premio implica la aceptación íntegra de las bases generales y de las condiciones de la convocatoria que rigen estos premios.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

